

<b>Proyectos de desarrollo experimental en el marco de la tecnología 5G “Programa UNICO SECTORIAL 5G 2023” PRTR</b>	
<b>DATOS CONVOCATORIA</b>	
<b>Título</b>	<b>Proyectos de desarrollo experimental en el marco de la tecnología 5G</b>
<b>Objetivo</b>	<b>La participación de la UMH sería en calidad de subcontratado.</b> Se financian proyectos de I+D liderados por empresas españolas en todos los sectores económicos, en el marco de la tecnología 5G, que consigan la transformación digital de un sector económico del “Programa UNICO SECTORIAL 5G 2023”. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
<b>Entidad convocante</b>	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
<b>Web</b>	<a href="#">Web del organismo</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo SGI-OTRI: 24 de febrero de 2023</b> <b>Plazo Entidad Financiadora: 03 de marzo 2023</b>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	Subvención
<b>Duración</b>	Periodo comprendido entre la fecha de presentación de la solicitud de ayuda y la fecha de finalización del proyecto, que no podrá ser superior a 31 de diciembre de 2025.
<b>Dotación</b>	Presupuesto mínimo de 1 millón de euros y un máximo de 15 millones de euros. -Gastos Financiables: 1. Gastos de personal 2. Costes de instrumental y material inventariable, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto. 4. Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado. 5. Gastos generales
<b>Requisitos</b>	Se solicitará solvencia económica y profesional de la empresa solicitante.
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	Consultar Anexo 3 de la Convocatoria se recogen las instrucciones y limitaciones sobre las subcontrataciones para esta convocatoria. La subcontratación podrá alcanzar hasta el porcentaje máximo del 30 % del presupuesto financiable. En el caso de estar interesado en participar como subcontratado se habrá de aportar la factura en fase de justificación del proyecto. En caso de superar el 20% del total del presupuesto o alcanzar la cantidad de 60.000€, la subcontratación ha de autorizarse previamente por el organismo financiador y, en fase de resolución provisional, se habrá de aportar documentación requerida en convocatoria. Las solicitudes se presentarán directamente por la empresa, a través del formulario específico publicado en <a href="https://sede.mineco.gob.es/">https://sede.mineco.gob.es/</a>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Raquel Flores <a href="mailto:rflores@umh.es">rflores@umh.es</a> Ext 2642